



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°720

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°720

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1648-SSP-2022.....	2
DECRETO 1686-SDS-2022.....	3
DECRETO 1692-SSP-2022.....	4
DECRETO 1748-SSP-2022.....	5
DECRETO 1784-SSP-2022.....	6

DECRETO 1648-SSP-2022

San Luis, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-07010191-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad, solicita la adquisición de CORTADORAS DE PAVIMENTO, para recuadre de baches, cruce de cañeros y levantamiento de pavimento en general de manera prolija por el personal de la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido adjunto en actuación 2;

Que en actuación 4 toma conocimiento Secretaria de Servicios Públicos dando continuidad del trámite;

Que en actuación 5 interviene Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 8 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la modificación de partida y en actuación 9 emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 10 interviene Contaduría informa el encuadre del procedimiento;

Que en actuaciones 11/17 obra confirmación, comparativa de precios, bitácora de comunicación, pliego, documentación de las Firmas oferentes e informe de pre-adjudicación;

Que en actuación 21 Dirección General de Vialidad no presta conformidad a la pre-adjudicación y solicita se adjudique a la firma MESTRE NASISI LISANDRO JOSE, CUIT N.º 20-32410390-3;

Que en actuación 22 Contaduría informa cambio de proveedor a la firma MESTRE NASISI LISANDRO JOSE, CUIT N.º 20-32410390-3 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 640.000,00);

Que en actuación 24 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 25 se realiza afectación preventiva;

Que en actuación 26 Contaduría realiza informe del procedimiento de contratación llevado a cabo en estos autos;

Que en actuación 28 Asesoría Letrada considera que el caso en cuadro en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. c), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021(3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20, primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021(3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°720

“Las Malvinas
son argentinas”

AUMENTAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	19	16	51	00	51	01	3	90	4	\$ 640.000.-

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	11	16	00	01	00	01	3	93	4	\$ 640.000.-

Art. 3º.- Aprobar el procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS N.º 146/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE CORTADORAS DE PAVIMENTO, para ser utilizadas en el recuadro de baches, cruce de cañeros y levantamiento de pavimento en general de manera prolija, en el marco de las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad.-

Art. 4º. - Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N.º 146/2022 a la Firma: MESTRE NASISI LISANDRO JOSE, CUIT N.º 20-32410390-3 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 640.000,00), conforme informe de pre-adjudicación obrante en actuación 22.-

Art. 5º. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.19.16.51.00.51.01.3.90.4.- \$ 640.000,00.-

Art. 6º. - Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º del presente decreto.-

Art. 7º. - Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber por la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1686-SDS-2022
San Luis, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-08090127-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en actuación 1 la Secretaría de Desarrollo Social solicita la adquisición de bienes informáticos, DOS (2) computadoras completas y UNA (1) impresora multifunción, destinadas a la Subsecretaría de Asistencia Social y Subsecretaría de Desarrollo Productivo Social, conforme formulario de pedido, obrante en actuación 2;

Que, en actuación 3 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que, en actuación 6/7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestaria en el presupuesto vigente y realiza afectación preventiva;

Que, en actuación 8 Contaduría encuadra el presente procedimiento;

Que, en actuaciones 10/11 la Dirección General de Sistemas adjunta pliegos técnicos de los bienes informáticos solicitados;

Que, en actuaciones 12/14 luce confirmación de requerimientos, detalle de oferentes y pre adjudicación a favor de la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT 20-26213450-5 por los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$374.000,00);

Que, en actuación 15 obra bitácora de comunicación;

Que, en actuaciones 16/17 se acompaña la documentación de las firmas oferentes;

Que, en actuación 19 la Dirección General de Sistemas presta conformidad a la pre-adjudicación adjunta en actuación 14;

Que, en actuaciones 22 Contaduría realiza ajuste en menos en la imputación, en actuación 23 Dirección de Presupuesto y Control presupuestario adjunta informe de modificación de partidas con ajuste y en actuación 24 Contaduría efectúa ajuste de afectación preventiva;

Que, en actuación 26 Asesoría Letrada considera que resultaría de aplicación lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); en el artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008, y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021);

Que, en actuación 30 se agregan Pliegos rectificadas de la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT 20-26213450- 5;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); en el artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008, y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021).-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°720

“Las Malvinas
son argentinas”

Art. 2° - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AUMENTAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
11	11	17	00	00	00	01	3	10	2	\$ 46.450,00
11	11	17	00	00	00	01	3	10	3	\$ 327.550,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
11	10	01	00	00	00	01	1	30	4	\$ 374.000,00

Art. 3° - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 159-SH-2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la adquisición de bienes informáticos, a favor de la firma: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT 20-26213450-5, destinados a la Subsecretaría de Asistencia Social y Subsecretaría de Desarrollo Productivo Social, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Art. 4° - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 159-SH-2022, para la adquisición de bienes informáticos, a favor de la firma: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT 20-26213450-5, los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$374.000,00), conforme informe de pre-adjudicación obrante en actuación 14.-

Art. 5° - Autorizar a Contaduría a emitir orden de pago a favor de la firma: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT 20-26213450-5, por el concepto y monto mencionados en los artículos 3° y 4°.-

Art. 6° - Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

11.10.01.00.00.01.1.30.4 \$374.000,00.-

Art. 7° - Notificar por Dirección General de Compras y Control del Gasto a la firma oferente, lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 8° - Comunicar a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10° - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MAURO MARTIN LUCERO PEREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1692-SSP-2022
San Luis, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-09050209-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Alumbrado Público solicita la ADQUISICION DE CABLES, destinados a la renovación y mantenimiento de los tableros del alumbrado público y para las bajadas de electricidad, necesarios para los diferentes eventos realizados en la Ciudad de San Luis, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 Secretaría de Hacienda toma conocimiento de lo actuado;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 9 obra confirmación de expediente, en actuación 10 se detallan ofertas y en actuación 11 obra Informe de Pre-adjudicación a favor de la firma: SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS CUIT N.º 30-71722145-8 los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.102.500,00);

Que en actuaciones 12/14 se acompaña Bitacora de Comunicación y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 16 la Dirección de Alumbrado Público, presta conformidad al Informe de Pre-adjudicación, obrante en actuación 11;

Que en actuación 19 se adjunta Constancia de AFIP de la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS CUIT N.º 30-71722145-8;

Que en actuación 22 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste en MAS en la imputación de cuentas, en actuación 23 Contaduría adjunta comprobante de afectación preventiva y en actuación 24 obra informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 25 Asesoría Letrada dictamina que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc.c) y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2° - Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º 157/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION DE CABLES, con destino a la renovación y mantenimiento de los tableros del alumbrado público y para las bajadas de electricidad, necesarias para los diferentes eventos realizados en la Ciudad de San Luis, en el marco de las tareas que realiza la Dirección de Alumbrado Público. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°720

“Las Malvinas
son argentinas”

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 157/2022 a la firma: SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS CUIT N.° 30-71722145-8 los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.102.500,00), conforme informe de Pre-adjudicación obrante en actuación 11.-

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría a emitir Orden de Pago, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° y 3° del presente acto administrativo. –

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.12.16.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0. \$ 1.102.500,00.-

Art. 6°.- Notificar por la Secretaría de Servicios Públicos a la Firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS CUIT N.° 30-71722145-8, del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Alumbrado Público.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1748-SSP-2022
San Luis, 02 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-10200042-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes mediante la cual solicita la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO; LIMPIEZA; REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, para efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento de la Ciudad, según especificaciones que surgen del Formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario

informa que el presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de previsión futura de servicios, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que en actuación 10 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 11/12 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 33-SSP-2022;

Que en actuación 14 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N° VIII-0256-2004 y adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 14), obrantes en el Expediente N.° I-10200042-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 33-SSP-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 33-SSP-2022, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO; LIMPIEZA; REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, para efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento de la Ciudad, por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 130.500.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 33-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Autorizar a Contaduría a imputar en el Ejercicio Año 2023 la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 130.500.000,00).-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°720

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1784-SSP-2022
San Luis, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-10200042-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 1748-SSP-2022 obrante en actuación 17, se dispuso llamar a Licitación Pública N.º 33-SSP-2022, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO; LIMPIEZA; REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, para efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento de la Ciudad, por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 130.500.000,00);

Que en actuación 18 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta nuevo PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 19 informa la existencia de un error involuntario en el cálculo del presupuesto oficial;

Que en actuación 22 obra publicación de edictos en el Diario de mayor circulación;

Que en actuación 24 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023 y en actuación 25 interviene Contaduría;

Que en actuación 26 Asesoría Letrada considera que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que deje sin efecto el Decreto N.º 1748-SSP-2022 y proceder a efectuar un nuevo llamado con la aprobación de los pliegos respectivos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

D E C R E T A:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificaciones.-

Art. 2°.- Dejar sin efecto las disposiciones del Decreto N.º 1748-SSP-2022 obrante en actuación 17.-

Art. 3°.- Dejar sin efecto la publicación de edictos realizada en el Diario de mayor circulación de fecha 11 de diciembre de 2022 obrante en actuación 22.-

Art. 4°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 18) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 14), obrantes en el Expediente N.º I10200042-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.º 33-SSP2022.-

Art. 5°.- Llamar a Licitación Pública N.º 33-SSP-2022, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO; LIMPIEZA; REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, para efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento de la Ciudad, por un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 313.200.000,00).-

Art. 6°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 33-SSP-2022.-

Art. 7°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 8°.- Autorizar a Contaduría a imputar en el Ejercicio Año 2023 la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 313.200.000,00).-

Art. 9°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art.10.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes.-

Art. 11.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 12.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°720

"Las Malvinas
son argentinas"

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 33-SSP-2022
EXP. N° I-10200042-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO, LIMPIEZA, REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 313.200.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 29 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

Esta publicación deja sin efecto la del día 11/12/2022

